

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 1597

REF: Aprueba las "Orientaciones Generales. Año 2012. Programa Conozca a su Hijo (CASH)".

SANTIAGO, 06 JUN 2012

VISTOS:

1°) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) lo contenido en la Ley N° 20.379, de 2009, del Ministerio de Planificación, que "Crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia 'Chile Crece Contigo'"; 3°) lo prescrito en la Ley N° 20.557, de 2011, del Ministerio de Hacienda, sobre "Ley de Presupuestos para el Sector Público, Correspondiente al año 2012"; 4°) lo normado en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) lo establecido en el Decreto Supremo N° 26, de 2011, del Ministerio de Planificación, que "Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) lo normado en la Resolución Exenta N° 57, de 2012, del Ministerio de Planificación, que "Establece Monto a Transferir año 2012 a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para Ejecución de Programa que Indica"; 7°) lo resuelto por Resolución Exenta N° 15/471, de 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Nueva Estructura Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Determina el Área de Competencia de los Distintos Departamentos, Subdepartamentos, Secciones, Unidades y Direcciones Regionales"; y 8°) lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, el "Programa Conozca a su Hijo (CASH)" es un programa educativo semi presencial de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, destinado a capacitar a madres, padres y/o adultos a cargo de niños y niñas menores de seis años de sectores rurales, como primeros educadores de sus hijos e hijas que no asisten a Programas de Educación Parvularia, por habitar en áreas de alta dispersión geográfica.

2°) Que, en el interés permanente de velar por el cumplimiento de los planes de este Servicio, la Jefatura que suscribe, viene en aprobar las orientaciones generales para el año 2012 del Programa Conozca a su Hijo (CASH), en la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

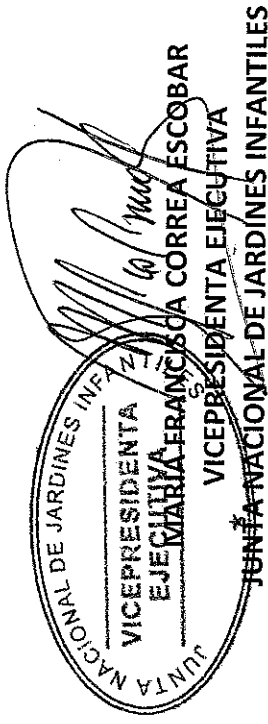
RESUELVO

1° **APRUEBANSE** las "Orientaciones Generales. Año 2012. Programa Conozca a su Hijo", cuyo texto se entiende incorporado a la presente resolución, para los efectos legales, reglamentarios y administrativos que correspondan.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Departamento Fiscalía
Marchant Pereira N° 726, Providencia
Fono (56-2) 654 50 00
www.junji.cl

2° El presente acto administrativo modifica toda otra resolución en los aspectos que se opongan a lo que dispone la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

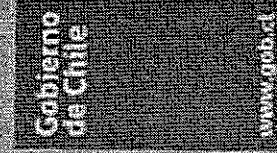
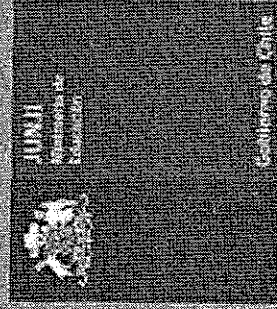


- MFCE/MXGA/PVA/LFF/POT/ISSA/FNG/ING
DISTRIBUCIÓN
- Directores(as) de Departamento y Subdepartamento.
 - Directoras Regionales.
 - Vicepresidencia Ejecutiva.
 - Archivo Departamento Fiscalía.
 - Oficina de Partes. - 1494

PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH)

"UNA ALTERNATIVA EFICAZ PARA NIÑOS Y NIÑAS DE ALTA
DISPERSIÓN GEOGRÁFICA Y VULNERABILIDAD SOCIAL"

ORIENTACIONES GENERALES
AÑO 2012



EL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO

Principales Procesos y Orientaciones

Antecedentes Históricos:

El programa Conozca A Su Hijo (CASH) surge a partir de la iniciativa de profesionales del Departamento de Educación Parvularia del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) y se desarrolla entre los años 1982 y 1986. Se generó en el marco del Proyecto de Educación Integral en Zonas Rurales Pobres, que en esa época llevaba a cabo el Ministerio de Educación, en convenio con la Organización de Estados Americanos (OEA).

El año 1992, el Ministerio de Educación (MINEDUC), a través del Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de educación (MECE) retomó esta experiencia educativa como parte de las políticas de ampliación de cobertura para el nivel de Educación Parvularia de sectores rurales pobres. Es así como más tarde, (1993), se inicia gradualmente su aplicación a nivel Nacional.

A partir de 1997 el Programa se institucionaliza y se aplica en el marco de los desafíos institucionales de la Reforma Educativa y de las políticas de ampliación de cobertura que en el nivel de Educación Parvularia impulsa el MINEDUC. Ello implicó el Establecimiento de alianzas con los municipios, entidades con las cuales se estableció convenios para desarrollar apoyos complementarios al Programa.

Financiado por MIDEPLAN, el año 2007 se instala en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), considerando durante el período 2007 al 2009 el equipo técnico, nacional y regional territorial, asumiendo paulatinamente el programa, incluidos todos los procesos técnicos y administrativos - financieros que ello conlleva, dando continuidad tanto a los grupos nuevos, como a los ya existentes.

El Programa desde el año 2009, ha tenido importantes cambios, uno de ellos tiene relación con la incorporación de los niños y niñas al programa, acompañando a sus madres, padres y/o adultos, dado a que no tiene con quien quedar, el día en que se desarrollan los talleres de grupo.

Con esta modificación, a partir del 2010, se han incorporado un número determinado de monitoras infantiles al programa, contratadas, cuando el grupo así lo requiera (con 7 niños y niñas mínimo) para poder acompañar, entretener y cuidar a estos niños y niñas, entregando desde el nivel central material educativo y didáctico, para realizar diversos juegos y actividades, con el fin de desarrollar el Programa de la mejor manera, otorgando tranquilidad a las madres y adultos, mientras están aprendiendo y entregando sus experiencias.

Es importante aclarar que con esta contratación el programa no pretende medir el aprendizaje de los niños y niñas, pues no es el objetivo ni la naturaleza del Programa, sino entregar herramientas y estrategias a las madres y/o adultos a cargo con el fin de contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de niños y niñas menores de seis años.

A partir del año 2010, los equipos territoriales asumen gradualmente un importante rol en lo que respecta al programa, incorporando para cada región y Provincia un Encargado de los programas PMI y CASH, incorporándose además, gran parte de los Equipos Técnicos Territoriales en el acompañamiento, supervisión, ejecución y orientación al programa "Conozca a su Hijo", donde JUNJI asume un Rol importante, en los aspectos pedagógicos y educativos que se llevan a cabo para implementar estos talleres de la mejor manera.

Durante el año 2011, se crea la unidad de Programas por Convenio dependientes del Departamento Técnico, donde se estructuran como una nueva Unidad, situación que mejora los procesos y distribución de tareas tanto del Departamento, como también de otras dependencias de la Institución.

Este año 2012, a partir de la nueva estructura, el programa es traspasado al Sub Departamento de Cobertura e Infraestructura donde se espera lograr un trabajo mancomunado, desde este Departamento, con el fin de fortalecer el trabajo de las distintas unidades y departamentos que colaboran con el quehacer educativo de este programa que se presenta como una oferta programática, en localidades donde no llega algún tipo de atención inicial en Educación Parvularia.

Definición programa:

Definido como un Programa Educativo Semi presencial, incorporado dentro de la línea de JUNJI en los programas educativos para la familia "Conozca a su Hijo" (CASH), capacita a madres, padres y/o adultos a cargo de niños y niñas menores de seis años de sectores rurales, como primeros educadores de sus hijos e hijas que no asisten a Programas de Educación Parvularia por habitar áreas de alta dispersión geográfica.

Objetivo del Programa

El objetivo del programa es contribuir a mejorar el desarrollo físico, psíquico y social de las niñas y niños menores de seis años y la calidad de las relaciones intrafamiliares, a través de actividades que promueven la adquisición, por parte de los padres, madres y/o adultos a cargo de éstos niños y niñas, de conocimientos, criterios, pautas y prácticas que los apoyen en su rol de educadores.

Importante a señalar es que las gestiones realizadas, al evaluar el Programa durante el año 2011 permiten la continuidad del convenio año 2012, facilitando la gestión de los recursos financieros oportunamente. Con ello es posible cumplir con las obligaciones específicas que JUNJI tiene en el Marco del Convenio de Colaboración entre JUNJI y MIDEPLAN. Las obligaciones específicas de JUNJI respecto al programa se encuentran (extraídas del convenio):

A) Para dar cumplimiento al Programa Semi Presencial de Educación Pre básica/ Conozca a su Hijo, JUNJI deberá, además de lo indicado en las letras a) a la m) de esta cláusula, dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- i.- Difundir el Programa en los territorios correspondientes, incluyendo en todos los materiales de difusión los logos de JUNJI, MIDEPLAN, del Subsistema Chile Crece Contigo y del Programa respectivo.
- ii.- Contratar a Monitoras/es, los que deberán trabajar y entregar recursos educativos a grupos integrados por madres, padres o adultos responsables, de sectores rurales de alta dispersión geográfica, participantes de esta modalidad.
- iii.- Contratar Monitoras/es Infantiles, en los grupos que lo requieran, para trabajar con los niños y niñas, en el tiempo en que se desarrolla la reunión de madres, padres y/o adultos responsables.
- iv.- Capacitar directamente o a través de entidades contratadas para tal efecto, a los monitoras/es señalados en los numerales ii.- y iii.- precedentes; además, a los profesionales de JUNJI o a personas que presten servicios en otras instituciones públicas o privadas que participen en la implementación de este Programa.
- v.- Suministrar materiales educativos para las madres, padres y/o adultos responsables y los niños y niñas que asisten a este Programa.

Destinatarios

El Programa está destinado a hombres y mujeres que tienen a su cargo la crianza de niños y niñas menores de seis años, y a través de ellas, se capacita a la familia en general.

Organización para la implementación del programa:

El Programa "Conozca A su Hijo", se inserta en los Programas Educativos Institucionales, específicamente en la estructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el área de Programas Educativos para la Familia a través del cual, se coordina la acción de profesionales de los niveles Nacional y Regional-Territorial, con el nivel Comunal (las y los profesionales del Municipio) , con otras instituciones educacionales como Hogar de Cristo, Techo para Chile y con las madres, padres y/o adultos monitores en las comunidades rurales de las regiones del país en las que se aplica.

Son los profesionales del equipo Técnico Regional y Territorial de JUNJI, del Nivel Comunal, Educadoras y Educadores Comunales de Infancia (ECI), los responsables de la difusión de Programa, de su focalización, de la capacitación de las madres monitonas, del seguimiento, supervisión; en general de apoyar el trabajo de los grupos de madres, padres y/o adultos a cargo.

Responsables de la implementación del Programa:

- Nivel Nacional:
 - Departamento de Planificación y Cobertura:
 - Equipo Coordinador Nacional del Programa, profesionales pertenecientes a la Dirección Nacional (DIRNAC) de JUNJI.
- Nivel Regional:
 - Director o Directora Regional:
 - Encargado/a Regional Programa CASH.
 - Unidad de Cobertura Regional.
 - Equipo Técnico Regional-Territorial de cada región.
- Nivel Comunal:
 - Educador/a Comunal de Infancia.
 - Profesional que se desempeña y es funcionaria/o del Municipio o Institución Educacional como el Hogar de Cristo o un Techo para Chile. Éste es definido por la autoridad comunal, Municipio con el cual se firma convenio para poder desarrollar el programa.
- Nivel local:
 - Monitonas y Monitores de la comunidad.

La Metodología del Programa:

El educador, al capacitar a las Monitoras o Monitores, utiliza la misma metodología activa y participante que posteriormente usará la Monitora al desarrollar el Programa con las madres. **Para ambos, la educación debe ser un proceso de comunicación entre personas, que pretenden alcanzar un objetivo común y que se expresa en un cambio de conducta.**

La metodología que utiliza el programa es activa y participante, es decir, requiere un rol activo de los educandos en el proceso de aprendizaje. Para ello, se estimula la participación en una serie de actividades de enseñanza y aprendizaje, que se desarrollan dentro de un ambiente que acoge la expresión de los sentimientos e ideas, promoviendo diversas acciones de tipo lúdico, tales como: juegos, simulaciones, dramatizaciones, etc.

La metodología activa y participativa, considera a la persona como actor de su propio desarrollo y se basa en tres principios metodológicos:

1. **Partir de las experiencias del grupo.** El educador debe ser capaz de reconocer las necesidades y problemas del grupo, y utilizarlos como punto de partida del proceso educativo.
2. **Privilegiar la actividad del que aprende por sobre la del que enseña.** El educador debe organizar experiencias de aprendizaje, en las cuales los participantes puedan discutir y analizar sus problemas, ensayando las soluciones apropiadas.
3. **Lograr una síntesis entre los contenidos teóricos y experiencias del grupo.** Los participantes, si bien pueden tener escasa educación formal, tienen conocimientos provenientes de su propia experiencia. Estos conocimientos y experiencia, deben ser reconocidos y valorados por el educador e incorporados al aprendizaje grupal.

La metodología se implementa a través de reuniones educativas que permiten tanto el aprendizaje individual como grupal, al confrontar colectivamente las vivencias individuales, en la educación y socialización de los hijos y en la solución de la problemática familiar, con los contenidos del programa.

En las reuniones debe predominar un clima cálido y acogedor, donde exista confianza y respeto por todas las opiniones, en que se permita que los participantes intercambien sus experiencias, se recreen y se motiven para poner en práctica, en el ámbito de su hogar y de la comunidad, los conocimientos adquiridos en el Programa.

El trabajo en grupos.

Un grupo principal (de 10 a 15 personas), puede ser dividido en pequeños grupos de trabajo, que es parte de la metodología que propone el Programa. Participar y trabajar en grupos pequeños (de tres o cuatro personas), favorece que las y los integrantes, desarrollen procesos de vinculación más profundos e íntimos, que aportan al desarrollo de aprendizajes significativos, e incluso, pueden mejorar su autoestima.

La persona que expresa sus opiniones en un grupo pequeño que la escucha con atención y respeto, reconocerá sus saberes y se sentirá cada vez más animada y capaz, para compartir con los demás lo que sabe. Ese mismo respeto y atención, lo tendrá ella con las demás personas y, al escuchar sus opiniones, valorará e integrará esos nuevos conocimientos a su persona.

Un principio fundamental en la educación es **acoger al otro y aceptarlo tal como es**. En el caso del Programa, y en el trabajo de los grupos de madres, se promueve el reconocimiento y la acogida mutua entre las participantes. Todas las personas deben sentirse acogidas, para así, hacer sus aportes desde su experiencia y sabiduría y, al mismo tiempo, estar abiertas al aporte de los demás.

PRINCIPALES PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO

COMO SE INSTALA EL PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO:

Focalización del Programa.

La focalización puede hacerla el Educador o Educadora comunal de infancia, en conjunto con los Equipos Técnicos territoriales, supervisores de distintas disciplinas, sin embargo, la decisión final es del equipo técnico regional de JUNJI, el que, además de los criterios de focalización, deberá definir el número de programas asignados a la región.

Idealmente, la focalización debe partir de la propia comunidad, ya que es la comunidad quien debe solicitar la conformación de un grupo. Como esta situación no se da en todos los lugares alejados por no conocer el programa, son los profesionales JUNJI, donde, a través de un trabajo en redes o de visitas a las localidades detectan:

- Comunidades y/o localidades con altos índices de ruralidad y alta dispersión geográfica con niños y niñas de 0 a 5 años 11 meses no atendidos.
- Localidades y comunidades, en las que preferentemente, haya familias ingresadas al Sistema Intersectorial de Protección Social, de acuerdo a lo establecido en la Partida 09, Capítulo 11, Programa 02 del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el año 2012.
- Comunidades y/o localidades donde no hay programas de educación Parvularia, y que a futuro existan escasas posibilidades de que se implementen programas de este tipo, dada la dispersión geográfica de la población.
- Un grupo de al menos once madres, padres y/o adultos, en proceso de gestación o a cargo de niños y niñas de 0 a 5 años 11 meses dispuestos a participar en el programa.
- Municipio dispuesto a recibir el programa en su comuna, disponiendo de un Educador/a Comunal de Infancia (ECI), quien tendrá a su cargo los grupos que se conformen.

Difusión y formación de los grupos.

La Difusión del Programa se hace en todos los niveles: nacional, regional, provincial/territorial, comunal y local/comunitario, y es de **responsabilidad de los equipos técnicos que corresponda.**

Desde Dirección Regional:

Dos son los desafíos para la difusión del Programa desde el nivel Regional:

1. Reunión con los alcaldes, cuyas comunas cuentan con Educador/a Comunal de Infancia, para asegurar la continuidad de esta profesional a cargo de los grupos de la comuna.
2. Reunión con alcaldes, cuyas comunas no cuentan con Educador/a Comunal de Infancia, que muestran interés en el Programa, o cuyas comunas cumplen con los criterios de focalización, para que nombre o contrate a un/a profesional que se haga cargo del Programa.

Alianzas con Municipios u otras organizaciones.

La necesidad de desconcentrar la gestión del Programa, por una parte, y por otra parte, la voluntad de compartir responsabilidades con los Municipios, en torno a procesos que son fundamentales para el desarrollo del Programa en las respectivas comunas, significó que a partir de 1997, se establecieran alianzas a través de la suscripción de convenios, entre el MINEDUC y los municipios o Fundaciones Educativas.

A partir del año 2007, JUNJI, a través de los respectivos Directores o Directoras Regionales, suscribe convenios con los municipios, para que estos contraten a un/a profesional, Educador/a Comunal de Infancia (ECI). Importante es señalar que el Municipio y JUNJI, deben asumir el compromiso y entregar el insumo anual para la movilización que les corresponde.

En el nivel local/comunitario.

Corresponde realizar la difusión en aquellas comunidades en las que habiendo Educador/a Comunal, cumpliendo con los criterios de focalización, se requiera de la implementación del Programa.

Lugar de funcionamiento.

El Programa funciona principalmente en escuelas, postas rurales, iglesias y sedes de organizaciones o instituciones de la comunidad, de fácil acceso para las madres, padres y/o adultos, que cuenten con una sala en la que el grupo pueda **reunirse una vez a la semana, por aproximadamente tres horas. En ningún caso**, el Programa puede funcionar en casa de madre monitora y/o participante de éste. Es importante destacar que el día y horario de funcionamiento de un grupo, **debe ser elegido por éste**, acomodándose a la realidad de cada sector o comunidad. No siendo en ningún caso un día sábado o domingo y, el horario debe ajustarse al horario normal de funcionamiento de JUNJI de 8:30 a 17:30 horas, por seguridad, resguardo y supervisión para cada uno de los grupos.

Con la asistencia de los niños y niñas menores de seis años que necesariamente van con sus madres a las reuniones, al no tener con quién dejarlos en casa, se requiere considerar **un espacio adicional especial** para trabajar con ellos.

Los espacios deben ser cómodos y contar con elementos básicos de iluminación, seguridad, higiene y baño, con agua potable, para los grupos de adultos y niños/as.

Como los espacios no han sido contruidos especialmente para el funcionamiento de los grupos o son compartidos con otros grupos (en jornadas alternas), el desafío es para el grupo en su conjunto: organizarse y buscar la forma de mejorar el o los espacios, con la creatividad y recursos que les son propios, y buscando apoyo en las redes comunitarias, de manera de transformarlo en un espacio vivible, seguro al que todos y todas quieran ir. Es importante señalar que, al no ser una dependencia Institucional, se deben gestionar, tanto con el Municipio como con la localidad, todo lo que dice relación con reparación, infraestructura, arreglos menores, calefacción, entre otros, pues, de acuerdo a convenio establecido con MIDEPLAN, estos gastos no se consideran en el funcionamiento del Programa.

Seguimiento y acompañamiento del programa:

Los agentes educativos del Programa: Monitor/a y Educador/a.

El Programa es desarrollado con agentes educativos, que son en su mayoría mujeres, líderes de la comunidad, capacitadas para ser **monitoras** y desarrollar el Programa con las madres, padres y/o adultos a cargo. Es preciso señalar, que existen también hombres quienes se encargan de ser los monitores de su grupo (elegido por sus pares).

El **monitor/a** es la persona que organiza, planifica y anima las reuniones del grupo, y que se compromete a apoyar a las familias de su sector, durante la aplicación del Programa.

Cada monitor/a es elegida/o por y entre las participantes, y trabaja con un grupo aproximado de 10 a 15 madres, padres y/o adultos a cargo. Es muy importante señalar que el Monitor/a de grupo CASH, debe ser participante del grupo, esto significa, tener hijo o hija de 0 a 5 años 11 meses y/o estar a cargo de un niño o niña de la edad anteriormente señalada.

Los Requisitos para ser Monitor/a de Grupo son:

- Tener más de 18 años de edad.
- Saber leer y escribir.
- Ser elegida por y entre sus pares
- No tener relación de parentesco con la Monitora Infantil.

Es importante señalar que el Programa, funciona de Marzo a Diciembre, teniendo un receso, por lo que se entiende por un año, el período comprendido entre los meses de Marzo a Diciembre, considerando un receso en los meses de Enero y Febrero.

Funciones a Desarrollar

Las siguientes funciones, deberán ser consideradas por el responsable respectivo, para ser incorporadas en los contratos de él o la Monitora CASH.

Cargo	Funciones
Monitoras CASH	1. Participar en las Jornadas de Capacitación. 2. Dar a conocer el Programa en su comunidad y propiciar redes de apoyo. 3. Organizar al grupo de madres que le corresponda, con el fin de dar cumplimiento al Programa. 4. Conducir las reuniones que correspondan al Programa. 5. Promover la participación de las madres beneficiarias del Programa. 6. Mantener vigente la información del grupo. 7. Mantener vigente la información de asistencia de las madres. 8. Mantener vínculos con el establecimiento educacional de la comunidad en que está inserto el Programa. 9. Realizar aquellas actividades, que en razón del Programa, sean necesarias llevar a cabo, para la consecución de los objetivos del mismo.

Los Requisitos para ser Monitor/a de Infantil son:

- Tener más de 18 años de edad.
- Saber leer y escribir.
- Ser elegida por y entre sus pares
- No tener relación de parentesco con la Monitora de Grupo
- Ser elegida por sus pares y no necesariamente requiere ser Madre o Adulto del grupo.
- Ser validado por la Comunidad para ejercer dicho cargo.
- Tener buenos antecedentes en la localidad donde ella vive.

Funciones a Desarrollar

Las siguientes funciones, deberán ser consideradas por el responsable respectivo para ser incorporadas en los contratos de la monitora infantil:

Cargo	Funciones
Monitora Infantil	1. Participar en las Jornadas de Capacitación. 2. Dar a conocer el Programa en su comunidad y propiciar redes de apoyo. 3. Mantener vigente la información del grupo. 4. Mantener vigente la información de asistencia de las niñas y niños. 5. Mantener vínculos con el establecimiento educacional de la comunidad en que está inserto el Programa. 6. Realizar aquellas actividades que en razón del programa sean necesarias llevar a cabo, para la consecución de los objetivos del mismo. 7. Entregar cuidado, protección y educación a los/as niñas/os que acompañan a las madres a sus reuniones. 8. Velar por el resguardo y seguridad de los menores. 9. Organizar los espacios y tiempos, para el desarrollo de las Actividades de las niñas y los niños. 10. Planificar y organizar acciones educativas para los niños y niñas, con los materiales educativos entregados por el Programa. 11. Mantener educación permanente con la Monitora del grupo.

Funciones Encargada Comunal de Infancia (ECI)

Nivel Comunal:

El educador/a, denominado Educador/a Comunal de Infancia (ECI), es un profesional, de preferencia una Educadora de Párvulos o profesional a fin, funcionaria del municipio, o de una entidad sin fines de lucro, y a quien se designa para cumplir ese rol. Será a este Profesional el que corresponde la implementación del Programa en la comuna. Pese a que la mayoría de las ECI, son funcionarias de los municipios, actualmente también hay profesionales del Hogar de Cristo, y, a partir del 2011, encargadas comunales de infancia de Fundación un Techo para Chile, con quien se ha firmado convenio.

El o la ECI, para la aplicación del Programa, se coordina con los profesionales del Equipo Técnico Territorial de JUNJI, responsables del Programa en la Región.

El o la ECI, debe visitar mensualmente a los grupos y reunirse periódicamente con las monitoras durante el desarrollo del Programa, a fin de apoyarlas en su aplicación, reforzar conocimientos, solucionar los problemas o dudas que se presenten, además de evaluar la aplicación de las diferentes unidades del Programa.

Las Educadoras o Educadores Comunales de Infancia (ECI), son funcionarios del respectivo Municipio o de la Institución a la que pertenezcan.

Equipos Territoriales JUNJI:

Supervisión Programa

La supervisión, para la Junta Nacional de Jardines Infantiles, constituye un proceso de asesoría, acompañamiento, seguimiento, apoyo, sistematización y evaluación que realizan los equipos técnicos territoriales, para promover la calidad educativa integral de los distintos programas de atención, salas cuna y jardines infantiles de administración directa y transferencia de fondos.

El proceso de supervisión, se sustenta en la existencia de un espacio de relación entre personas, de carácter horizontal y respetuoso de la diversidad, cuyo marco es la educación, atención y protección de los niños y niñas que participan de sus programas educativos, sus familias y la comunidad en la que se insertan.

Como Programa Educativo para la familia, el Programa "Conozca a su Hijo" (CASH), cuenta con una pauta de registro de supervisión, la que permite consignar aspectos como cobertura, objetivos (visita, encuentro, jornada o entrevista), aspectos relevantes de la actividad, compromisos adquiridos, seguimiento de compromisos y evaluación entre la Monitora de grupos y Equipo Técnico Territorial (ETT). Es importante considerar que las pautas, fueron elaboradas sobre la Base del referente Curricular, modelo de gestión de la calidad, diseño de cada programa y modalidad de atención, se encuentran en el documento de Política de supervisión 2012.

A la luz de esta política de supervisión, se contempla para el Programa al menos una visita anual al grupo CASH, por cualquier integrante del ETT, participación en instancias de capacitación y coordinación necesarias para el desarrollo del Programa. La pauta de supervisión para el Programa, se adjunta en el presente documento, en el Anexo N°1 E: Registro de Actividad de supervisión a CASH o PMI.

Pago de Honorarios 2012

Para este año 2012, los valores brutos, con contrato a honorarios, para las monitoras/es serán los siguientes:

Cargo		Monto Bruto Mensual
Monitoras/es de Grupo	CASH	\$60.000
Monitor Infantil		\$47.300

Cabe mencionar que, para el pago de honorario correspondiente a las Monitoras, tal como lo señala el oficio N° 015/106 del 08 de Junio de 2010, antes de proceder al pago de las Monitoras, la Sub directora Técnica Regional debe visar y firmar el informe de actividades de las monitoras, de ésta manera será el Profesional responsable de velar por el cumplimiento de la documentación requerida para el pago de honorarios.

Cobertura año 2012

La cobertura para el año 2012, debe responder a la continuidad de los grupos desarrollados el 2011, tal como lo señala el convenio firmado entre ambas Instituciones, el que estipula una cobertura de 3500 Beneficiarios.

Además de ampliar cobertura en cuatro Regiones que no se logro la apertura de grupos durante el año 2011, las metas y orientaciones de Regiones que no cuentan con el programa se envían en otro documento, paralelo al que se presenta.

Por convenio (que indica la continuidad de metas y beneficiarios) y, en virtud de los cuatro pilares que sustentan el trabajo realizado durante este período, siendo uno de ellos la cobertura, a continuación se presenta el panorama Nacional para el año 2012.

Continuidad 2011- Cobertura 2012

Región	Grupos de continuidad año 2011	Grupos focalización año 2012	Total de Grupos año 2012
XV	2	2	4
I	2	2	4
IV	7	16	23
V	1	2	3
VI	3	1	4
VII	29	5	34
VIII	29	54	83
IX	28	27	55
X	59	7	66
XIII	18	3	21
XIV	8	4	12
Totales	186	123	309

Convenios con Municipios 2012

Los convenios son firmados por el Director o Directora Regional de JUNJI, con el respectivo alcalde o el representante legal de Instituciones, como el Hogar de Cristo, Fundación un Techo para Chile, entre otros. A través de Fiscalía Nacional, se envían convenios tipo a los Directores y Directoras Regionales y a las respectivas unidades jurídicas de cada Región.

Durante el año 2012 estos convenios se suscribirán para:

1. La designación de la Educadora Comunal de Infancia (ECI), por parte del municipio o de alguna entidad privada sin fines de lucro, y la asignación de un monto anual por grupo a cada una de ellas, por parte de JUNJI. El monto mencionado, corresponde a la suma de \$180.000 para el año, por grupo.
2. Asignación de un monto por grupo para movilización de las madres, desde sus hogares hasta el local de funcionamiento del grupo y viceversa, el que debe ser solicitado a la Dirección Nacional para el año, fundamentando dicha cantidad, por grupo, a través de oficio circular. Este monto es dado a conocer en el convenio firmado con la respectiva municipalidad o entidad con la cual se firma convenio.

Capacitación 2012

En concordancia con la metodología del Programa, la capacitación es desarrollada a través de una metodología activa y participativa, que se basa fundamentalmente, en talleres desarrollados en distintos momentos, donde la Región, define los temas necesarios de abordar en ellas.

En todos los niveles, el proceso de capacitación se desarrolla a través de talleres que son desarrollados por Profesionales del Equipo Técnico. Distintos Profesionales que capacitan de acuerdo a temas transversales.

PROGRAMACION JORNADAS DE CAPACITACION 2012

Capacitación de Educadoras y Educadores Comunes de Infancia (ECI).

Una de los factores que hacen posible que el programa se lleve a cabo y de la mejor manera es la sistematización del proceso de capacitación. De acuerdo a la naturaleza y características del programa, éste no podría llevarse a cabo sin estas instancias para fortalecer, potenciar, mejorar y desarrollar ciertas habilidades y herramientas educativas que contribuyen a mejorar el rol de madres, padres y/o adultos a cargo de niños y niñas menores de seis años.

Por tal motivo y en distintos momentos, de acuerdo al inicio y focalización de los grupos, se espera que las Regiones realicen una Jornada de inicio para grupos nuevo y grupos de continuidad, una de desarrollo y una final con el objetivo de evaluar y entregar orientaciones para el año siguiente.

La responsabilidad de la capacitación de las Educadoras y Educadores Comunes de Infancia es de JUNJI, quién la realiza directamente o a través de instituciones externas.

Capacitación 2012

Dentro de la capacitación para el 2012 se han contemplado los siguientes encuentros:

- Jornada de capacitación Inicial PMI-CASH 2012, con Encargados Regionales, Provinciales y profesionales o técnicos que tengan relación con el programa.
- Capacitación Monitores Infantiles Programa CASH.
- Jornadas Zonales Programa CASH.

Capacitación de monitores.

La capacitación de las monitores se realiza fundamentalmente a través de jornadas que son:

1. Capacitación regional y/o Provincial de monitores.

Las jornadas de capacitación regionales, son de **responsabilidad del equipo técnico regional territorial**, que incluye a los profesionales de JUNJI y las ECI. Las pueden realizar, la/s ECI, los cuales cuentan con el apoyo y asesoría técnica y administrativa del Equipo Técnico Regional, para asegurar y acordar los objetivos y recursos necesarios para la realización de ellas. Aquí se debe realizar una jornada

de inicio para grupos nuevos y grupos de continuidad, dependiendo de las fechas de inicio de ellos.

Estas capacitaciones pueden realizarse a través de jornadas regionales, provinciales o comunales, según criterios del equipo Regional y es de responsabilidad de la Región capacitar, cuando los grupos son nuevos y no tienen experiencia en la implementación del Programa.

Las reuniones que las ECI realizan con las monitoras, pueden considerarse Jornadas Comunales o Intercomunales de capacitación.

La capacitación a nivel regional de monitoras, es de aproximadamente 5 días en el año, y para estos 5 días, desde Dirección Nacional se enviarán oportunamente los recursos necesarios para:

- ❖ Alojamiento.
- ❖ Alimentación
- ❖ Pasajes.
- ❖ Materiales para todos los participantes. (si es que la Jornada lo requiere)

Recomendaciones para la primera jornada de capacitación:

1. Presentación del equipo Regional-Territorial JUNJI, las ECI, y las monitoras.
Acogida a las monitoras nuevas.
2. Presentación del Programa.
3. Registros e información que debe manejar la monitora. (entregar cuadernillo de Monitora, fichas de matrícula que se deben completar con los beneficiarios del CASH, organización en el pago de sus honorarios, entregas de informes mensuales, entre otros.)
4. Informar de las actividades que se realizan durante el año en el contexto del Programa, como por ejemplo:
 - a. Jornadas de capacitación.
 - b. Visitas de seguimiento a los grupos: propósitos de las visitas y aspectos a observar.
5. Importancia de la asistencia de las madres.
6. Otros temas.

2. Jornadas Zonales del Programa CASH.

Es una jornada que, dado el número de participantes, se realiza en diferentes sedes a lo largo del país, a ella asisten monitoras, ECI y el o los profesionales del Equipo Técnico Regional encargados del Programa en la región.

Estas Jornadas, se denominan zonales pues, en torno a temas pertinentes que dicen relación con el programa, las Regiones se encuentran una vez al año, con el fin de enriquecer, fortalecer y potenciar el trabajo realizado durante el año, además de evaluar y conocer las orientaciones que vendrán el año próximo, para los grupos de continuidad.

Las jornadas antes señaladas son de responsabilidad de los Equipos Técnicos Territoriales, con apoyo del nivel Técnico Nacional realizadas en una Región, que es denominada sede, pues recibe a profesionales, Monitores y Equipos Técnicos Territoriales de otra Región.

El año 2011, las Jornadas Zonales se distribuyeron de la siguiente manera:

- ✓ Jornada Zonal Norte: Regiones XV, I, IV, siendo sede, la IV Región.
- ✓ Jornada Zonal Centro: Regiones V, VI, VII y R.M., siendo sede la Región Metropolitana.
- ✓ Jornada Zonal Sur 1: Regiones VIII y IX, siendo sede la VIII Región.
- ✓ Jornada Zonal Sur 2: Regiones X y XIV, siendo sede la X Región.

Para la realización de estas jornadas, se solicita a las regiones Sedes, la contratación de hoteles (la jornada se realiza en el mismo lugar en que las personas alojan) y la cancelación de la movilización de los participantes. Para ello, se envían los recursos desde Dirección Nacional.

Para el año 2012, se realizarán estas jornadas zonales, donde se agruparán las Regiones dependiendo de la cobertura, y las fechas y sedes se planificarán y coordinarán oportunamente, una vez que ya se tenga la claridad respecto a las nuevas Regiones y a la cantidad de grupos que se llevarán a cabo en cada Región.

Otro punto relevante, en lo que respecta, a las jornadas regionales y provinciales, es organizar y programar estas con antelación. Recuerden que muchas madres participantes tienen niños y niñas pequeñas, muchas de ellas, se desempeñan además como jefas de familia y necesitan organizarse para poder salir de sus hogares. Por lo que el organizar con quien dejar a sus hijos e hijas y organizar sus hogares es fundamental para su participación. **En esto, debemos resguardar que en ningún caso, se puede asistir a jornadas de capacitación con niños y niñas. Por condiciones de seguridad y por legalidad, no podemos tener niños y niñas mientras se desarrollan jornadas de capacitación.**

Las instancias de capacitación, son uno de los pilares fundamentales que sustentan el Programa. A través de este medio, se les entregan herramientas a estos adultos, madres y padres responsables de los niños y niñas, transformándose en los primeros educadores de éstos, por lo que asistir y participar de estas instancias es un **compromiso** que se firma al momento de aceptar ser monitoras, y va incorporado en sus contratos. El no participar y no asistir, no sustenta un buen cumplimiento del objetivo del Programa. Para lo anterior, existe una carta de compromiso, que **se debe firmar antes** de asistir a cualquier capacitación o jornada de trabajo CASH. (Se anexa al documento)

Jornadas de Capacitación 2012

ACTIVIDAD	LUGAR	PARTICIPANTES	PERIODO
Jornada Nacional PMI CASH	Santiago	Encargados Regionales y Provinciales Programa PMI CASH	Abril-Mayo de 2012
Jornada de Monitoras Infantiles	Santiago	Madres, padres y/o Adultos Monitores infantiles que tienen a cargo el cuidado y atención integral de los niños y niñas que asisten al programa acompañando a sus madres, padres y/o Adultos a cargo.	Entre Agosto y Octubre de 2012
JORNADAS REGIONALES CASH, Adultos Monitores, (grupo e infantiles)	Todas las Regiones donde se encuentra el programa. 5 días al año, según decisión del equipo regional. a marzo a noviembre	ETT, Encargados PMI CASH provinciales y Regionales, Madres Monitoras CASH.	Lo que cada región defina, entre los meses de Abril, Octubre de 2012
JORNADA ZONAL CASH	4 Sedes del País	Madres CASH, Monitoras, Encargadas comunales de infancia, ETT.	Entre Septiembre y Noviembre de 2012

Materiales del Programa 2012

Para iniciar la aplicación del Programa, cada grupo debe contar con sus materiales, esto es, el material educativo y los materiales fungibles.

1. Material Educativo: las Unidades:

Se envía a regiones, las Unidades solicitadas. La responsabilidad de solicitar estos materiales es de cada Encargada Regional. Del programa.

2. Material fungible:

Se enviará a través de cada Dirección Regional el material fungible para todos los grupos.

3. Material didáctico:

Se enviará el material didáctico a todos los grupos nuevos y antiguos que lo requieran.

4. Materiales de difusión:

Se envía a cada Equipo Técnico Regional, sets de los distintos materiales de difusión del Programa. (El cual ya fue enviado a Regiones en Diciembre del año 2011)

5. Otros materiales.

A cada monitora y ECI, se enviará a través de la Dirección Regional, el material que corresponda a: manual para la monitora, Cuaderno de Compromiso y Asistencia, Cuaderno de Supervisión.

La distribución y mantención de los materiales.

Se contará con recursos para el envío a las comunas de los materiales. Este deberá solicitarse a través de la subdirección de recursos financieros, a Técnico financiero Nacional de los programas por convenio.

Mantención de los materiales.

El material didáctico y el material fungible con que cuentan los grupos, deben ser guardados y mantenidos adecuadamente por cada monitora, idealmente en un mueble que se entrega para cada grupo CASH, el que debe permanecer con llave y en el lugar donde se desarrolla el programa, ya que, de acuerdo a contraloría, los materiales del programa en ningún caso, deben permanecer en la casa de alguna monitora de grupos o madre participante de éste.

Los equipos regionales territoriales y las Educadoras Comunes de Infancia, deberán velar por la adecuada mantención de los materiales, y al mismo tiempo por la forma en que estos están guardados.

Es de gran relevancia, que cada grupo mantenga un listado de los materiales recibidos, con firma y un inventario que dé cuenta de los materiales que cada grupo tiene.

Es importante señalar, que una vez finalizado los dos años de funcionamiento de un grupo, todo el material fungible inventariado debe ser traspasado a otro grupo CASH que se esté iniciando o de lo contrario se debe entregar desde el ETT, a la Dirección Regional respectiva para que ésta pueda redistribuir este material a algún otro programa semi presencial. En ningún caso el material como mueble, carro didáctico, radio, chaquetillas, material didáctico entre otros, puede ser donado a alguna institución o comunidad. Se anexa al presente documento, un formato tipo de inventario.

Supervisión y seguimiento 2012

En relación al seguimiento a los grupos, se espera:

- Que la ECI realice, a lo menos una visita quincenal a cada grupo, durante los 3 primeros meses, luego una visita mensual a cada grupo.
- Que los profesionales del Equipo Técnico Regional de JUNJI, realicen las visitas respectivas, de acuerdo a la programación de la región y a lo que indica la política de supervisión 2012.
- Que se incorporen las distintas disciplinas de los Equipos Técnicos territoriales, visitando a los grupos CASH acompañados de la pauta de supervisión, con el fin de ir mejorando el trabajo y asumir compromisos entre todos.

Fichas e Informes.

Las siguientes fichas son completadas por la ECI:

- **Ficha JUNAEB:** es completada y enviada por la ECI al Equipo Técnico Regional en el mes de Enero- Febrero, para su envío al Nivel Central. El envío oportuno de esta ficha, permitirá al Equipo del Nivel Nacional, solicitar las colaciones para los niños y niñas de forma oportuna. A partir del año 2012, la colación del programa será financiada por JUNJI. Ésta continúa siendo programada y gestionada con JUNAEB de las respectivas Regiones pero, la responsabilidad de indicar la cantidad de grupos y de niños y niñas mayores de dos años, quienes reciben este beneficio, es de cada Dirección Regional.

Ficha de los grupos: es enviada por la ECI al Equipo Técnico Regional la segunda semana de abril. La primera semana de mayo, desde el nivel regional, se envía al Nivel Nacional la planilla Excell que contiene la información de las fichas de los grupos. Esta ficha, contiene los nombres y RUT de las madres, nombres y RUT de sus hijos e hijas, si pertenecen o no a Chile Solidario además es exigida por MIDEPLAN y permite conocer los niños y niñas que efectivamente pertenecen al Sistema Chile Solidario.

Como se ha observado, la información de los informes regionales y de las planillas presentan errores graves, en su digitación y falta de información de madres, niños y niñas, **es necesario enfatizar con las ECI, la importancia de la entrega completa, correcta y oportuna de esta información, ya que también tiene un impacto en el presupuesto asignado para el Programa.**

Informes Semestrales.

- **Informe comunal semestral:** serán completados por cada ECI, quién lo enviará al respectivo Equipo Técnico Regional, en los meses de mayo y noviembre.
- **Informe regional semestral:** a partir de los informes comunales el Equipo Técnico Regional elaborará el informe semestral que será enviado al Nivel Nacional, en los meses de mayo y noviembre.

Para la elaboración de los informes, se cuenta con una planilla Excel que agilizará la elaboración de éstos, tanto a nivel comunal como regional. Cada equipo regional y las ECI deberán contar con esta planilla.

Esta planilla podrá ser corregida luego de su primera aplicación de manera de optimizar sus resultados.

Coordinaciones 2012

Coordinación con Ministerio de Desarrollo Social/ Sistema Chile Solidario:

En todos los niveles existe coordinación con Ministerio de Desarrollo Social, Chile Crece Contigo y Sistema Chile Solidario.

En este contexto, la coordinación a nivel regional y comunal, con el Sistema Chile Solidario y Chile Crece contigo, especialmente con el encargado de las Unidades de Intervención Familiar, permite obtener información de familias que requerirían asistencia al Programa, para una mejor focalización.

Mesas de Trabajo.

En las Regiones y Provincias, se organizan mesas técnicas de trabajo en temas como Infancia, y Educación, convocadas por SERPLAC o por el Ministerio o Institución que corresponda. Es importante la participación, tanto de profesionales del Equipo Técnico Regional JUNJI, como de las/os ECI, para coordinar y aunar esfuerzos en bien de la atención y educación de los niños y niñas menores de 6 años y sus familias.

Coordinación con Chile Crece Contigo.

La participación de profesionales JUNJI, Educadoras Comunes de Infancia, monitoras y madres del Programa CASH en las distintas mesas regionales, provinciales y comunales del Chile Crece Contigo, permite compartir información respecto del Programa CASH, para que sea considerado una oferta educativa en aquellas madres y adultos que lo requieran, y al mismo tiempo, que las monitoras, madres y adultos del CASH, conozcan y tengan acceso a los beneficios y actividades del CHCC. No se debe olvidar, que el Programa CASH, desde el año 2009, forma parte del sistema de protección social de la infancia y hoy dicho Programa, está dentro de la Ley de Garantía Estatal, por lo que debemos cautelar la participación del programa en las distintas actividades y mesas de trabajo que como comunidad se realizan.

Coordinación con JUNAEB.

A través de un convenio MIDEPLAN/JUNAEB, el 100% de los niños mayores de dos años que asisten con sus madres al Programa, recibe de JUNJI, una colación transportable (fría) el día de la reunión.

La coordinación a nivel regional-territorial y comunal entre los equipos de JUNJI, JUNAEB y ECI, permite mantener informado a los equipos y, especialmente facilita la entrega oportuna de las colaciones. Es importante señalar aquí que **la colación no puede incluir a niños y niñas lactantes que asisten al programa por normativa y por higiene, así como tampoco se puede incluir a la Madre Embarazada**, ya que la colación que se entrega considera los aportes y nutrientes para un niño o niña de 2 a 5 años 11 meses.

Alianzas de los grupos con la Escuela rural.

La coordinación y alianzas que el grupo establece con la escuela rural, fortalece al grupo, por lo que es imprescindible promover estas alianzas.

Por otra parte, también es necesario que las escuelas en que se desarrolla el Programa, lo consideren como una oferta de Educación Parvularia en su comunidad.

Coordinación y alianzas con Postas rurales.

La Coordinación con la Posta rural permite, en primer lugar, conocer quiénes son los niños y niñas menores de seis años de las respectivas comunidades que no asisten a Programas de Educación Parvularia, y en segundo lugar, permite establecer alianzas para apoyar las atenciones de salud a niños, niñas, sus madres y adultos, y para que profesionales y técnicos de salud, asesoren a las monitoras cuando lo requieran en el desarrollo de contenidos del Programa.

Coordinación y alianzas.

Con Servicios Públicos: Salud, FOSIS, INDAP, SERNAM, INTEGRA, Fundaciones regionales (Arauco, Chol Chol, Techo para Chile) y otros, que permitan una adecuada focalización del Programa en grupos ya establecidos y, a su vez, la inserción de los grupos que terminan en otros programas o proyectos que beneficien a los participantes y sus familias.

El trabajo en redes, de los grupos CASH con la comunidad, los fortalecen y permiten su inserción en ella; con esto se logran relaciones de apoyo mutuo que enriquece el aprendizaje y desarrollo de niños y niñas.

Se contemplan además para el CASH 2012:

El Programa en Mapudungun.

A partir del año 2009, se inicia la aplicación del Programa en Mapudungun, en aquellos grupos de las regiones VIII, IX y X en el que participen madres, niños y niñas mapuches. Denominado "Haciendo Crecer Personas Pequeñas", para este año 2012 se encuentra vigente, con material exclusivo de CASH en Mapudungun y se espera que las Regiones interesadas en éste lo soliciten al nivel central, para poder reproducirlo, de acuerdo a la cantidad que se necesite.

Material educativo para el trabajo con niños y niñas menores de seis años.

Para el 2012, una vez mas se contemplan monitoras infantiles en todos los grupos que lo requieran. Para estas personas se ha elaborado un documento con 100 experiencias educativas, apoyando el trabajo con los niños y niñas que asisten con sus madres al programa. Se cuenta además con material didáctico fungible y no fungible que fue enviado a Regiones, poniendo énfasis en el primer ciclo, incorporando además el carro CASH, que incorpora una serie de juegos exclusivos para el Programa.

En este contexto, se espera también, con el apoyo de autoridades locales y de las redes comunitarias, avanzar en la implementación de espacios educativos especialmente acondicionados para los niños y niñas. Esta propuesta involucra al Nivel Nacional y Equipos Técnicos Regionales, incluidas las Educadoras Comunes de Infancia.

Movilización para las madres.

Se cuenta con recursos para el traslado de las madres, padres y/o adultos y sus hijos/as a las reuniones semanales. Ello, se formaliza a través de un convenio que se firma con el municipio, para que sean ellos quienes puedan contratar el servicio de transporte.

Las regiones que requieran de movilización para los grupos, tienen que solicitar los recursos al nivel central, vía oficio, desde la Dirección Regional indicando el monto, justificando este recurso. Esto es enviado a Dirección Nacional y, una vez enviado se gestiona desde la Encargada Regional específicamente la solicitud del monto, específicamente a nuestro técnico financiero del nivel Nacional, contratado exclusivamente para los programas PMI-CASH-CECI.

A partir de este año, se anexa formato de movilización, el que fue compartido por la X región y aprobado por el Departamento de Finanzas a nivel Nacional, y que dice relación con la rendición de aquellas localidades extremas o localidades en la que no es posible contemplar boleta para el traslado. Para ello se debe completar este formato, con todos los datos requeridos y así poder gestionar el cobro de dicho gasto.

Asistencia de las madres.

Al igual que en años anteriores, se enfatiza la importancia de la asistencia de las Madres, padres y/o adultos a cargo del Programa. Al respecto, una de las evaluaciones realizadas al Programa¹ que avala la importancia de esta asistencia, señala lo siguiente: “a medida que se observa mayor asistencia de las madres a las reuniones se observa mayor puntaje en las pruebas de coordinación, lenguaje y motricidad que los hijos e hijas de aquellas madres que señalan haber asistido pocas veces a las reuniones”.

El estudio muestra además, que los niños/as de las madres y adultos responsables que asisten con regularidad a las reuniones, muestran mayor número de conductas **socioemocionales esperadas para su edad**, que aquellos hijos e hijas de madres y adultos que señalan haber asistido pocas veces.

Respecto a la toma de asistencia, existe una ficha de matrícula de las familias participantes al programa CASH, modificado por el Departamento Técnico, que se envió durante el 201 y no se ha modificado para el año 2012. Esta ficha debe usarse por cada participante CASH, y debe estar en un archivador visible por si alguien la solicitara en alguna ocasión.

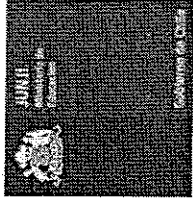
En este punto, se releva y hace necesario que la ficha de matrícula este en cada grupo, y una copia de ello en la respectiva Dirección Regional.

Actividades a contemplar año 2012 dentro del Programa CASH:

- Continúan siendo otorgados recursos en la glosa presupuestaria destinados a supervisión del Programa CASH, para viáticos y movilización de los Equipos Técnicos Territoriales.
- Re actualización de módulos para el Programa CASH.
- Incorporación de Jornadas Zonales, en 4 sedes del País.
- Realizar Jornada para Monitoras de Grupo a Nivel Nacional.
- Confeccionar manual de monitoras infantiles.

¹ **CIDE** (Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación). Evaluación de los programas Conozca a su Hijo (CASH) y Mejoramiento a la Infancia (PMI) 2001.

ANEXOS



ANEXO N°3

REGISTRO DE SUPERVISIÓN N°

Registro de Supervisión a la Unidad Educativa de Jardín Infantil Clásico de Administración Directa y VTF, Alternativo, Programa Educativo para la Familia y Programas Educativos ejecutados a través del Convenio JUNJI – MIDEPLAN (PMI, CASH, CECI).

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD O PROGRAMA EDUCATIVO

NOMBRE:	CÓDIGO:	MAIL:	TIPO DE PROGRAMA
NOMBRE DIRECTORA/ENCARGADA:		DIRECCIÓN:	
SUPERVISOR(A):		PROFESIÓN:	
FECHA	HORA LLEGADA:	HORA SALIDA:	

II. COBERTURA:

GRUPOS									Total
Asistencia									
Matricula									
Deserción									
Total									

III. PROGRAMAS CONVENIO MIDEPLAN: CASH-PMI-CECI

NIÑOS/AS INSCRITOS	NIÑOS/AS ASISTENTES	MADRES INSCRITAS	MADRES ASISTENTES

IV. OBJETIVOS:

1.-	
2.-	
3.-	

V. ACCIONES Y CONTENIDOS DE ASESORÍA: (Marcar con una cruz en el recuadro que corresponda)

	ACCIONES DE SUPERVISIÓN	CONTENIDOS	
		LOS SEÑALADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO:	X
1	VISITA DE SUPERVISIÓN	Modelo de gestión de calidad (Plan de mejora, método de priorización) Contextos para el aprendizaje Prácticas pedagógicas PEI y otras planificaciones Temas transversales: Estilo de vida saludable, lactancia materna, prevención de enfermedades y accidentes, Polifía familia, género, NEE asociada a discapacidad, otros. Otros: /Ejs: Programa de Alimentación, Inscripción de postulantes, denuncias y/o investigaciones sumarias, otros)	
2	CAPACITACIÓN (talleres, pasantías, asesorías agrupadas, etc., mencionadas en la política de supervisión)		
3	ENTREVISTAS		
4	COORDINACIONES		
5	DOCUMENTOS DE APOYO		
6	PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE FORMACIÓN CONTINUA		
	OTRAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN:		X
1	SEGUIMIENTO		
2	ENCUENTROS		
3	JORNADAS (Regionales, territoriales, otros)		
4	OTROS		

VI. MONITOREO PERMANENTE (Realizado por cualquier profesional del ETT)

PROCESO Y/O INDICADOR	SI	NO	OBSERVACIONES
La unidad educativa planifica y ejecuta acciones de prevención y autocuidado con los niños y niñas.			
La unidad educativa realiza entrevista para comunicar a las familias los resultados de evaluación nutricional y/o de aprendizajes de los niños/as.			
Los jardines VTF incluyen en su Plan Anual orientaciones para la mantención del estado nutricional normal.			
La unidad educativa ejecuta acciones planificadas en el Plan de acción de equidad de género.			
La unidad educativa elaboró su plan de mejora			

VII. CAPACITACIONES AGRUPADAS:

FECHA	COMUNAS	Nº DE ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

VIII. DESARROLLO DEL PROCESO EJECUTADO

A. Aspectos relevantes de las acciones realizadas (visita, capacitación, coordinación, formación continua, asesoría, etc.)

B. Compromisos establecidos (Unidad o Programa Educativo y Equipo Territorial)

C. Seguimiento de compromisos anteriores:

Desde ETT

Desde Unidad o Programa educativo

D. Breve descripción del proceso de retroalimentación desarrollado por la o el profesional supervisor/a

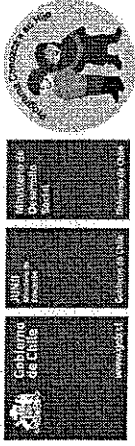
Con participación de

E. Como supervisada/o identifique el principal aporte de esta acción o proceso de supervisión

F. Otras observaciones:

FIRMA DIRECTORA O ENCARGADA
UNIDAD O PROGRAMA EDUCATIVO

FIRMA PROFESIONAL ETT



CARTA COMPROMISO

YO, _____
(NOMBRE COMPLETO) _____
(PROFESIÓN)

DEL DEPTO./SUBDPTO _____
(NOMBRE DEL DEPARTAMENTO)
DE LA CIUDAD DE _____, DECLARO CONOCER LAS EXIGENCIAS,
CONDICIONES Y OBLIGACIONES FUNCIONARIAS DEL CURSO DE CAPACITACIÓN
DENOMINADO "_____"

—^a—, LAS CUALES ME FUERON INFORMADAS POR:

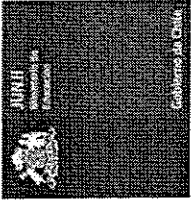
_____ CON FECHA _____
(NOMBRE DE LA PERSONA QUE INFORMO)

POR LO TANTO, ME COMPROMETO POR MEDIO DE ESTA CARTA A CUMPLIR CON TODAS LAS
EXIGENCIAS, CONDICIONES Y OBLIGACIONES FUNCIONARIAS DE ESTE CURSO DE
CAPACITACIÓN DESDE EL MOMENTO QUE HE QUEDADO SELECCIONADO/A PARA ESTA
ACTIVIDAD.

FIRMA DEL/LA PARTICIPANTE
RUT N° _____

ARTICULO 31 DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO: "LOS FUNCIONARIOS SELECCIONADOS
PARA SEGUIR CURSOS DE CAPACITACION TENDRAN LA OBLIGACION DE ASISTIR A ESTOS,
DESDE EL MOMENTO EN QUE HAYAN SIDO SELECCIONADOS, Y LOS RESULTADOS
OBTENIDOS DEBERAN CONSIDERARSE EN SUS CALIFICACIONES"

SANTIAGO, _____ DE 2012



PLANILLA MURAL DE INVENTARIO

Centro de Costo: Departamento Técnico pedagógico

Dirección:

Comuna:

Monitor/a Encargado/a del Grupo:

Fecha:

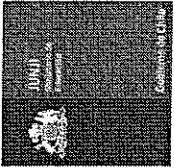
Encargada Comunal de Infancia:

Profesional Encargado JUNJI:

CODIGO (si lo tiene)	BIENES	CANTIDAD	ESTADO

Encargado/ a JUNJI

Monitor/a Encargada de Grupo



Nº Recibo: _____

Recibo de Pago Movilización

Recibi de Don (ña):

La Cantidad de \$.....

Desde (Lugar)..... Hasta (Lugar).....

Motivo del traslado.....

Fecha y Hora del traslado.....

Medio de Movilización

Taxis	Camioneta	Lancha	Otro
-------	-----------	--------	------

Cuando es "Otro", indicar medio de movilización.....

Nombre y RUT Transportista.....

.....

Firma Transportista

Firma Usuario Movilización

Fecha de Rendición de Recibo:.....

Firma y timbre Autoriza Traslado